

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12
17 DE JULIO DE 2018



Siendo la 8:30 a.m. del día 17 de julio de dos mil dieciocho, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el salón de grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la sesión ordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, vicerrectora de investigación; Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, vicerrector académico; Sr. Gilberto Rodríguez Soto, decano(e) de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. David Julián Roldán Acero, decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Sr. Cristiam Becquer Villalva Bovis y Srta. Keyla Ceci Aguilar Briceño; Sr. Luis Antonio Bringas Llontop, director general de administración; Representante de la ADCJUNA: Sr. Julio Anibal Echevarría Rojas; Representante del SUTUNA: Sra. Gladys Adela Ruiz Vega; Justificó su inasistencia: Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta, director de la Unidad de Estudios Generales y Representante de la ADUNA: Sra. María Elena Villanueva Espinoza; No justificó su inasistencia: Sr. Carlos Alberto Llerena Pinto, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Representante Estudiantil, Srta. Danna Úrsula Espinoza Dávila; Representante de los graduados, Sr. Javier Francisco Chiong Ampudia y Representante de la FEUA, Srta. Juana Angela Ancasi Casavilca. (6 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Ángel Fausto Becerra Pajuelo, secretario general de la UNALM.

INFORMES

El secretario general informó al pleno sobre los convenios suscritos en el período de abril a junio de 2018.

PEDIDOS

No habiendo pedidos se pasó a la sección Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

I. Grados de Bachiller.

El rector puso a consideración del pleno el expediente de grado de bachiller, del señor Ronald Mamani Condori, elevado por la Facultad de Ciencias, mediante Resolución N° 281-2018/FC.

El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, el mismo que cumple con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (6 votos), conferir el grado de bachiller en Ciencias-Biología al señor Ronald Mamani Condori. Ratificar la Resolución N° 281-2018/FC de la Facultad de Ciencias.

II. Títulos profesionales.

1. Sustentación de tesis.

El rector puso a consideración del pleno los expedientes de títulos profesionales, por la modalidad de sustentación de tesis, elevados por las facultades de Agronomía, Economía y Planificación y Zootecnia.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (6 votos), conferir los títulos profesionales, ratificando las resoluciones emitidas por las facultades:



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12
17 DE JULIO DE 2018

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Ingeniero Agrónomo		
1	Chacón Rubio, Milagros Judith	276-2018-FA
2	Geraldino Valenzuela, Coral Milagros	261-2018-FA
3	Llanos Ortiz, Rosita Milagros	261-2018-FA
4	Mariluz Sangster, Olenka	276-2018-FA
5	Samaniego Vivanco, Tomás Daniel	261-2018-FA
6	Valdiviezo Aliaga, Ivan Abel	276-2018-FA
7	Zamudio Ayala, Diego	261-2018-FA
Economista		
1	Cuéllar Mayta, José Gabriel	143-2018-FEP
2	Tamayo Medina, Franz Abelardo	065-2018-FEP
Ingeniero Zootecnista		
1	Alencastre Pérez, Gabriela	157-2018-FZ
2	Alvarez Ascue, Pamela Elizabeth	158-2018-FZ
3	Arquíñego Alderete, Edwin Gustavo	109-2018-FZ

2. Trabajo de suficiencia profesional.

El rector puso a consideración del pleno el expediente de título profesional, por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional, del señor Fily's Alexander Parra Gómez, elevado por la Facultad de Industrias Alimentarias, mediante Resolución N° 146-2018-FIAL.

El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, el mismo que cumple con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (6 votos), conferir el título profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias al señor Fily's Alexander Parra Gómez. Ratificar la Resolución N° 146-2018-FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias.

3. Examen Profesional.

El rector puso a consideración del pleno los expedientes de títulos profesionales, por la modalidad de examen profesional, elevados por las facultades de Industrias Alimentarias y Zootecnia.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM **aprobó**, por unanimidad (6 votos), conferir los títulos profesionales, ratificando las resoluciones emitidas por las facultades:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Ingeniero en Industrias Alimentarias		
1	Franco Melendez, Billy Diego	147-2018-FIAL
Ingeniero Zootecnista		
1	Castro Jara, Alberto Jesús	159-2018-FZ
2	Palga Mejía, Anny Gissela	113-2018-FZ

III. Duplicado de diploma.

El rector puso a consideración del pleno la solicitud de duplicado de diploma de Título de Ingeniero Agrónomo, por pérdida, del señor Félix Eduardo Torres Charún.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12
17 DE JULIO DE 2018



El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, el mismo que cumple con los requisitos establecidos por Ley N° 28626, y con los requisitos y procedimientos establecidos de acuerdo al Art. 5° del Reglamento de Duplicado de Diplomas de la Asamblea Nacional de Rectores. (Resolución N° 1503-2011-ANR y 1256-2013-ANR), así como lo establecido en el reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, **aprobó**, por unanimidad (6 votos), expedir el duplicado de diploma de Título de Ingeniero Agrónomo, a favor de Félix Eduardo Torres Charún.

IV. Nombramiento de profesor visitante.

El rector puso a consideración del pleno las resoluciones N° 157-18/FIA y N° 158-18/FIA de la Facultad de Ingeniería Agrícola, y Dictamen N° 111-2018-CD de la Comisión de Docencia, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario aprobar el nombramiento de profesores visitantes.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (6 votos), el nombramiento de profesores visitantes en el Departamento Académico de Recursos Hídricos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, a partir del 01 de agosto de 2018 y por el período reglamentario. Ratificando las resoluciones N° 157-18/FIA y N° 158-18/FIA de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

Docente	Labor a realizar
Ph.D.- David Jonathan Cooper	Apoyará en el desarrollo de proyectos de tesis de alumnos de pregrado y posgrado.
Ing.Agr.-Mg.Sc.-Ph.D.- Sergio Byron Morera Julca	Dictado de los siguientes cursos en el Programa de Maestría en Recursos Hídricos: IA7032 Seminario I en Ingeniería de Recursos Hídricos (1 C); IA8038 Seminario I en Ingeniería de Recursos Hídricos (2 C); IA7034 Investigación en Ingeniería de Recursos Hídricos (6 C); IA8029 Investigación en Gestión de Recursos Hídricos (10 C).

V. Renovación de Nombramiento de profesor visitante.

El rector puso a consideración del pleno la Resolución N° 111-2018/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias y Dictamen N° 110-2018-CD de la Comisión de Docencia, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación de nombramiento de profesores visitantes.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (6 votos), el nombramiento de profesores visitantes en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 01 de mayo de 2018 y por el período reglamentario. Ratificar la Resolución N° 111-2018/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias.

Ph.D.- Luis Enrique Rodríguez Saona	Desarrollar actividades académicas y de investigación en la Facultad de Industrias Alimentarias a nivel de Posgrado, en el Programa Doctoral en Ciencias de Alimentos.
Ph.D.- María Mónica Giusti Hundskopf	Desarrollar actividades académicas y de investigación en la Facultad de Industrias Alimentarias a nivel de Posgrado, en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos.

VI. Nombramiento de profesor invitado.

El rector puso a consideración del pleno la Resolución N° 110-2018/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias y el Dictamen N° 112-2018-CD, de fecha 26 de junio de 2018, de la Comisión de Docencia, que después de revisar el expediente recomienda al Consejo Universitario aprobar el Nombramiento como Profesor Invitado al Dr. Wilson Manuel Castro



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12
17 DE JULIO DE 2018

Silupu, del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 30 de mayo y hasta el 31 de julio de 2018.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (6 votos), el nombramiento como profesor invitado al Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 30 de mayo y hasta el 31 de julio de 2018, para continuar con la supervisión del Trabajo Experimental titulado “Desarrollo de biopelículas activas con aceite esencial de citral microencapsulado y su efecto en la carga microbiana del queso fresco”, del estudiante del Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos, Ives Julián Yoplac Tafúr, a realizarse en el Laboratorio de Investigación de Nutrición y Bromatología de Alimentos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Ratificando la Resolución N° 110-2018-FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias.

VII. Renovación de licencia con goce de haber.

El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 113-2018-CD, de fecha 26 de junio de 2018, de la Comisión de Docencia y Resolución N° 119-2018/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario, aprobar la renovación de licencia con goce de haber del Ing.Ind.Alim.-Mg.Sc.- Christian Rene Encina Zelada, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 07 de setiembre de 2018 y por el período reglamentario, para culminar estudios conducentes al Doctorado en: “Ciencia y Tecnología Alimentaria y Nutrición”, en la Universidad de Minho, Portugal.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (6 votos), la renovación de licencia con goce de haber del Ing.Ind.Alim.-Mg.Sc.- Christian Rene Encina Zelada, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 07 de setiembre de 2018 y por el período reglamentario, para culminar estudios conducentes al Doctorado en: “Ciencia y Tecnología Alimentaria y Nutrición”, en la Universidad de Minho, Portugal. Ratificar la Resolución N° 119-2018/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias.

El director de la Escuela de Posgrado ingresó a la presente sesión (7 miembros con voz y voto)

VIII. El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 345/18 VR.AC., de fecha 06 de julio de 2018, del vicerrector académico, mediante la cual remite la carta CO-CAC-03/18, del jefe de la Oficina de Ciclos Optativos, quien a su vez remite, para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario, la relación de egresados de los siguientes Programas:

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), la relación de 32 egresados del XL Programa de Especialización en Gestión Ambiental y Responsabilidad Social, realizado en el período comprendido del 11 de setiembre de 2017 al 14 de abril de 2018, y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° DE MATRÍCULA	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	CÓDIGO OFICINA ESTUDIOS UNALM
01	20090362	Ato Arredondo Antony Javier	UNALM	20090362
02	20101096	Berrospi Sánchez Davys	UNALM	20101096
03	20010300	Cáceres Cáceres Renzo Ivan	UNALM	20010300
04	20080990	Carrascal Arbaiza Ebert Jonathan	UNALM	20080990
05	20040369	Contreras Romana Ana Janet	UNALM	20040369
06	20080603	Dentone Negrillo Rossana Franchesca	UNALM	20080603
07	20111229	Fernández Quispe Bruno Francisco	UNALM	20111229
08	20091000	Fernández Velásquez Esther Consuelo	UNALM	20091000
09	20111056	Huanay Páez Flor Isabel	UNALM	20111056
10	20100092	Iman Torres Isabel Ana María	UNALM	20100092

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12
17 DE JULIO DE 2018



11	20120142	Ingaroca Paez Erick Joel	UNALM	20120142
12	20110116	Lazo Cueto Yandira Edith	UNALM	20110116
13	20100421	Luján Carbajal Nya Ximena	UNALM	20100421
14	20120145	Luque Valero Paúl Jhershon	UNALM	20120145
15	20090332	Medina De la Cruz Kiria Fátima	UNALM	20090332
16	20090175	Muñoa Lujan Pilar Yenifer	UNALM	20090175
17	20050371	Ochoa Pachas Karina Guadalupe	UNALM	20050371
18	20060299	Ordoñez Rosales Paúl Darío	UNALM	20060299
19	20121213	Orihuela Clemente Denis	UNALM	20121213
20	20171672	Palomino Avellaneda Pedro Diego	UPN	20171672
21	20110201	Piccone Sandoval Mayra Fiorella	UNALM	20110201
22	20100051	Pijo Pérez Carlos Enrique	UNALM	20100051
23	20100124	Ponce Bravo Mirella Aurora	UNALM	20100124
24	20100128	Rojas Huerta Camila Giorrelli	UNALM	20100128
25	20061227	Sanchez Cruz Patricia Andrea	UNALM	20061227
26	19971086	Sánchez Espinoza Walther Alejandro	UNDAC	19971086
27	20110130	Silva Cerón Alex Francisco	UNALM	20110130
28	20110344	Solis Castro Melissa Angelica	UNALM	20110344
29	20110351	Ulloa Arias José Ricardo	UNALM	20110351
30	20080641	Zuta Goñas Jéfferson Jhónatan	UNALM	20080641
31	20170975	Mamani Quispe Dany	UJBG	20170975
32	20110355	Zapata Mandujano Lena Angelica	UNALM	20110355

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), la relación de 32 egresados del XLIX Programa de Especialización en Gestión de Calidad Total y Productividad, realizado en el período comprendido del 11 de setiembre de 2017 al 14 de abril de 2018, y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° DE MATRÍCULA	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	CÓDIGO OFICINA ESTUDIOS UNALM
01	20100402	Arias Mijahuanca Jhan Marquinho	UNALM	20100402
02	20090006	Astocondor Espinoza Luz Fiorela	UNALM	20090006
03	20110443	Barrera Palacios Oscar Arturo	UNALM	20110443
04	20111351	Bravo Poémape Lucía Elisa	UNALM	20111351
05	20100008	Caballero Pickmann Carlos Mario	UNALM	20100008
06	19971002	Caceres Zavala Katherine	UNALM	19971002
07	20101466	Camacho Tejada Yesenia del Carmen	UNALM	20101466
08	20111354	Carhuancho Alcantara Diana Lizbeth	UNALM	20111354
09	20101470	Cervantes Pamo Brayan	UNALM	20101470
10	20101478	Fernández Sobrados Jhoel	UNALM	20101478
11	20121172	Flores Cabanillas Carlos Enrique	UNALM	20121172
12	20100369	Figueroa Caverro Kelly Geraldine	UNALM	20100369
13	20100232	Gilvonio Condor Viky Rosario	UNALM	20100232
14	20110457	Gûisa Salazar Mayra Inés	UNALM	20110457
15	20101483	Lazo Porras Neil Javier	UNALM	20101483
16	20091269	Mármol Galvez David Josué	UNALM	20091269
17	20091308	Martínez Maldonado Fiorella Valeria	UNALM	20091308
18	20101444	Meléndez Rios Carlos Alberto	UNALM	20101444
19	20091349	Mera Oyola Lizbeth	UNALM	20091349
20	20090095	Molinari Novoa Eduardo Antonio	UNALM	20090095
21	20080670	Ochoa Curi Muriel Margarita	UNALM	20080670
22	20111375	Pezua Cruz Luz Mery	UNALM	20111375



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12
17 DE JULIO DE 2018

23	20110059	Poma Pampamallco Gladys	UNALM	20110059
24	20050261	Quispe Zarate Pedro Adolfo	UNALM	20050261
25	20101307	Reyes Sanchez Patricia Linda	UNALM	20101307
26	20171670	Rojas Julcarima Carolina Beatriz	UNDAC	20171670
27	20120462	Ruiz Gonzales Martín Alejandro	UNALM	20120462
28	20100435	Sánchez Salvatierra Mayra del Rosario	UNALM	20100435
29	20091320	Seminario Aguinaga Katherine Yanina	UNALM	20091320
30	20101078	Sevillano Calderón Raisa	UNALM	20101078
31	20100477	Villafuerte Ariza Gian Franco	UNALM	20100477
32	20100439	Yañez Alvarado Diego Alonso	UNALM	20100439

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), la relación de 21 egresados del XI Programa de Especialización en Marketing y Finanzas, realizado en el período comprendido del 11 de setiembre de 2017 al 14 de abril de 2018, y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° DE MATRÍCULA	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	CÓDIGO OFICINA ESTUDIOS UNALM
01	20090408	Belaúnde Gómez Maruja Mía	UNALM	20090408
02	20080910	Berrospi Aquino Gino Arturo	UNALM	20080910
03	20111156	Castro Baglietto Josselyn Tatiana	UNALM	20111156
04	20091298	Castro Pinedo William Aldo	UNALM	20091298
05	19950696	Caycho Ayala Leslie Medalith	UNALM	19950696
06	20110022	Caycho Figueroa Daniela	UNALM	20110022
07	20090235	Escalante Varona Josué Vladimir	UNALM	20090235
08	20050995	Flores Peña Edwin	UNALM	20050995
09	20060373	García Hidalgo Cynthia Elizabeth	UNALM	20060373
10	20100414	Gianoli Pescetto Adriana Olga	UNALM	20100414
11	20110282	López Leiva Juan Martín Adán	UNALM	20110282
12	20071285	López Ramirez José Alonso	UNALM	20071285
13	20101261	Malón Reyna José Luis	UNALM	20101261
14	20060423	Mamani Lazo Edwin Fabian	UNALM	20060423
15	20111373	Mori Ocampo Betty Aracely	UNALM	20111373
16	20101491	Peña Niebuhr Maria Grazzia Stephanny	UNALM	20101491
17	20100244	Révolo Tueros Gloria María Estephannie	UNALM	20100244
18	20010404	Rojas Silva Zenina	UNALM	20010404
19	20080767	Viera Calle Joel David	UNALM	20080767
20	20050959	Villanueva Rosillo Rosa	UNALM	20050959
21	20090079	Zamora Roman Luz Stefany	UNALM	20090079

El rector consulto al vicerrector académico por el cambio de nombre del Programa PEGA por Programa de Gestión Ambiental y Responsabilidad Social.

El vicerrector académico respondió que fue por acuerdo del Directorio que se reunió el 08 de mayo de 2018. Tema que está en la agenda de la presente sesión y que tendrá que ser ratificado por el Consejo Universitario.

El rector manifestó que el Programa de Especialización en Gestión Ambiental, fue un programa exitoso y al ponerle Responsabilidad Social se le está fragmentando de su focus central que fue proveer profesionales para el sector ambiental de las diferentes empresas. Quizás se debería tener un Programa de Responsabilidad Social aparte, ya que es importante que se genere un espacio para la Responsabilidad Social en la universidad, por lo que en el próximo Consejo se

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12
17 DE JULIO DE 2018



hará una presentación considerando dos enfoques, para lo cual se encargó a la Mg.Sc. Albertina Ivonne Salazar Rodríguez, jefa(e) de la Oficina de Calidad y Acreditación, y a un equipo de personas. Además, el rector pidió constar en actas que la Responsabilidad Social es un tema que le preocupa, el cual tiene que hacerse un análisis y tratarse a profundidad.

- IX. El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 12/2018 CAA, de fecha 18 de mayo de 2018, de la Comisión de Asuntos Académicos, que después de revisar la Resolución N° 084-18/FIA de la Facultad de Ingeniería Agrícola sobre la propuesta del Perfil del Ingresante al Programa de Ingeniería Agrícola, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Perfil del Ingresante de la Facultad de Ingeniería Agrícola, que a su letra dice:

"El ingresante a la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina, debe poseer conocimientos generales en: Matemáticas, Física, Biología, Química, así como dominio del propio idioma. Debe ser creativo y crítico, con capacidad de interactuar en equipo, así como mostrar habilidad para buscar, ordenar y utilizar la información. Es importante que muestre interés por el desarrollo local, regional y nacional; así como adaptación al trabajo en el ámbito rural y urbano". (Pendiente del C.U. del 14.06.18)

El vicerrector académico manifestó que no tiene sentido aprobar perfiles por partes, siendo conveniente que el Consejo Universitario apruebe el Plan completo de Estudios. Asimismo, informó que ya se recibió el Plan completo de la Facultad de Ingeniería Agrícola, felicitando a dicha facultad, porque su Perfil está estructurado de acuerdo a la Ley Universitaria y al Estatuto de la UNALM, y a la Facultad de Ciencias, con respecto a la carrera de Meteorología. Además, manifestó que se está a la espera de todos los demás planes de la universidad.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación transmitió el pedido de las Comisiones de Currícula de reunirse con los vicerrectores para resolver el tema de las sumillas de Estudios Generales, cuya propuesta es que se cambie dichas sumillas, considerando que el curso de matemáticas incluya cálculo. Asimismo, indicó que en esa decisión se ha trabado el Plan de Estudios de su facultad.

El vicerrector académico manifestó que hubieron comunicaciones dirigidas a los presidentes de currícula, en el sentido de que está abierto el diálogo. Asimismo, indicó que no es un buen argumento decir que no pueden elaborar su plan porque no saben cómo se va a definir las sumillas de Estudios Generales.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó estar de acuerdo en que se tiene que presentar el Plan completo al Consejo Universitario, para su aprobación.

El director de la Escuela de Posgrado sugirió una reunión con las máximas autoridades, los decanos y el director de la Unidad de Estudios Generales, a fin de construir correctamente los sílabos.

El rector manifestó estar de acuerdo con ello. Asimismo, se unió a las felicitaciones dadas por el vicerrector académico a las facultades de Ciencias e Ingeniería Agrícola. Con respecto, al presente punto de agenda propuso que quede pendiente a la aprobación del Plan de Estudios, propuesta que fue aprobada por el pleno.

- X. Mediante Resolución N° 164-18/FIA, de fecha 15 de junio de 2018, el decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, aprueba el Perfil y Competencias del Egresado del Programa de Ingeniero Agrícola, para aprobación del Consejo Universitario.

Con respecto a este punto, al igual que el punto anterior, queda también pendiente a la aprobación del Plan de Estudios.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12
17 DE JULIO DE 2018

El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 114-2018-CD, de fecha 26 de junio de 2018, de la Comisión de Docencia, que después de revisar la Resolución N° 0134-2018/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, recomienda al Consejo Universitario devolver a la facultad el expediente referente a la no ratificación del Ing. Quím.-Mg. Adm.- Josue Giraldo Centeno Cardenas, Profesor Auxiliar a T.C. del Departamento Académico de Gestión Empresarial, ya que se ha encontrado que el artículo: *"Servicio de transporte urbano en la ciudad de Lima, análisis y propuesta de mejora de la calidad, con participación de las universidades públicas y privadas"*, fue calificado y aceptado para publicación una única vez en el período de evaluación 2014-2016 y por cambios en la edición de la Revista Anales Científico, su publicación fue postergada hasta el 2018. Lo que no indica que sea una doble aceptación, como manifiesta el presidente de la CED de la facultad. Por lo tanto, recomienda devolver el expediente a la facultad para que la CED complete la evaluación del Profesor Centeno para su ratificación, tomando en consideración que cumple con el requisito de tener una publicación en el período sujeto a evaluación 2014-2016.

La vicerrectora de investigación manifestó que la Comisión de Docencia ha revisado el expediente y ha encontrado que la no ratificación del docente Centeno es debido a un Informe de la Comisión de Docencia de la Facultad que manifiesta que hay una doble aceptación de un artículo científico. Al respecto, la Comisión de Docencia ha confirmado con el expediente de la ratificación anterior que el docente Centeno estuvo en un proceso judicial por un problema de nombramiento, y que después de casi seis años fue reincorporado a la universidad como nombrado, por lo que en aquella etapa cuando se hizo la ratificación, el profesor no tenía una evaluación y no había como evaluarlo porque él no era profesor nombrado, y no presentaba un expediente normal como cualquier otro docente. Se hizo la consulta correspondiente a la Oficina de Asesoría Legal, que en aquella época dijo que debido al proceso judicial del docente Centeno no tendría que ser evaluado, pero que debía ser ratificado para que siga su trabajo en forma normal. Esa ratificación correspondía al año 2014, pero se hizo en el año 2017 por problemas de la Ley Universitaria, lo cual hizo que demorara. Recién ahora se estaría evaluando el período 2014-2016 para hacer la ratificación siguiente porque estaba atrasada la ratificación que sería para el período 2017 - 2019. La CED manifiesta que el docente Centeno no tiene artículo científico. Sin embargo, el profesor sí ha presentado un artículo científico que ha sido publicado en el año 2018, pero que tiene carta de aceptación en el año 2015. Asimismo, indicó que no se ha cumplido con el artículo 532° del Reglamento General de la UNALM, ya que no hay un documento que manifieste que se le haya citado al docente y se le haya comunicado que no está ratificado. Al respecto, sugirió devolver el expediente del docente Centeno a la Facultad para su revisión y cumplir con el debido proceso.

El rector manifestó que aparte de devolver el expediente del docente Centeno a la facultad, se tendría que hacer, en forma paralela, la respectiva consulta legal a la Oficina de Asesoría Legal, a fin de tener un informe adicional antes que el Consejo tome una decisión.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación manifestó que el Consejo Universitario emitió una resolución de ratificación señalando el período del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016. Asimismo, preguntó con qué trabajo de investigación se emitió dicha resolución. Además, manifestó que tiene un pedido directo de su facultad, que si el expediente del docente Centeno va a devolverse a la facultad, que se mencione explícitamente que la ratificación hecha por el Consejo Universitario fue realizada sin trabajo de investigación, caso contrario se entendería que sí tuvo trabajo de investigación. Cabe mencionar que el docente Centeno tiene el trabajo antes mencionado, el cual no puede ser usado dos veces. En todo caso, para que eso sea viable tendría que anularse la ratificación hecha por el Consejo Universitario.

La vicerrectora de investigación manifestó que anular esa resolución traería más problemas.

El rector manifestó que el docente Centeno no ha sido citado para revisar su calificación, por lo que sugirió devolver el expediente a la facultad para que se le cite al profesor, de acuerdo a ley y al procedimiento legal, el cual se vería en su momento en un próximo Consejo Universitario, así

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12
17 DE JULIO DE 2018



se evitaría un problema judicial. Asimismo, pidió constar en actas que sino se hace así se estaría contraviniendo la ley.

El Consejo Universitario **aprobó**, con 6 votos a favor y 1 abstención (vicerrector académico), remitir a la Facultad de Economía y Planificación el expediente referente a la No Ratificación del Ing. Quím.-Mg. Adm.- Josue Giraldo Centeno Cardenas, a fin de que la Comisión de Evaluación Docente – CED de la Facultad, complete la evaluación del Profesor Centeno en su proceso de ratificación. Cabe señalar que el artículo 532 del RGUNALM establece “...*Para la ratificación o la promoción de la docencia se requiere de la evaluación del expediente personal, con citación y audiencia del docente, en caso de que la evaluación lo califique de manera deficiente. El docente tiene derecho de apelación ante las instancias superiores.*”

La representante del SUTUNA hizo su ingreso a la presente sesión.

- XII.** El rector puso a consideración del pleno la Tabla de Evaluación para contrato docente en la UNALM, remitido por la vicerrectora de investigación, para aprobación por el Consejo Universitario. (Pendiente del C.U. del 21.06.18)

La vicerrectora de investigación manifestó que el nombre exacto es Reglamento de Ingreso a la Docencia de la UNALM. Asimismo, manifestó que consideró hacer un solo reglamento, ya que como se dijo en el Consejo anterior, iba a ser bastante complicado decidir que tabla usar para el caso de Contrato. Lo que se ha hecho es incorporar los requisitos mínimos para Contrato Docente; se ha retirado que la Oficina de Recursos Humanos retire anticipadamente expedientes, ya que todo debe de ir a la facultad; se determinó que se incluya el salario en las Bases del Concurso; en la carpeta de postulantes todo tiene que ser con declaraciones juradas; se ha puesto la declaración jurada de buena salud física y mental que estaría sustituyendo a la prueba psicológica y que después de ganar se solicitaría la Constancia respectiva emitida por el MINSA o por ESSALUD. Asimismo, indicó que se hicieron otros cambios sugeridos por el pleno.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias manifestó que la declaración jurada de estar bien de salud física y mental es un requisito mínimo que se debería saber a priori, ya que si una persona que padece alguna enfermedad mental cómo llenaría una declaración jurada si ni ellos mismos lo saben.

El director de la Escuela de Posgrado manifestó que basada en la ley de la simplificación administrativa, la declaración jurada tiene valor, la misma que tiene que ser contrastada posteriormente con el Certificado correspondiente.

El rector manifestó que por simplificación administrativa puede hacerse la declaración jurado de estar bien de salud física y mental, con cargo a que presente el certificado en caso salga ganador, si la universidad les pide adicionales, estaría excediendo la norma, pudiéndonos acusar de abuso de autoridad. Además, se tiene la entrevista personal donde el entrevistador se podría dar cuenta si padece de alguna enfermedad.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de opiniones y sugerencias, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), el Reglamento de Ingreso a la Docencia de la Universidad Nacional Agraria La Molina, el cual consta de dieciocho (18) folios. Asimismo, se deja sin efecto la Resolución N° 0017-2011-UNALM, del 11 de enero de 2011.

- XIII.** El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 0457-2018-VRI, de fecha 23 de abril de 2018, de la vicerrectora de investigación, mediante la cual remite la Tabla de Evaluación Docente con fines de Ratificación y Ascenso, para aprobación por el Consejo Universitario.

La vicerrectora de investigación manifestó que a la fecha no se ha recibido ninguna observación.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12
17 DE JULIO DE 2018

El director de la Escuela de Posgrado manifestó haber enviado sus observaciones recientemente (hace unas horas), pero solicitó unas tres semanas para socializar la tabla con todos los profesores de la UNALM, ya que hay aspectos que sí es de interés para algunos profesores.

La vicerrectora de investigación manifestó que los decanos deben discutir este tema con sus docentes, a fin de traer al Consejo Universitario sus observaciones o las manden por correo al secretario general, a fin de evaluarlas.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias sugirió que los decanos discutan este tema con sus docentes, pero que cada decano traiga al Consejo Universitario un único documento.

El rector manifestó que sería interesante ver este Reglamento en una Tabla síntesis, considerando los criterios: enseñanza, responsabilidad social, capacitación, gestión y méritos, a fin de ver cuánto suma y cuánto porcentaje se le dá a cada criterio.

El vicerrector académico manifestó que este es un tema que viene de hace mucho tiempo atrás, y eso de socializar la Tabla está muy bien, pero podría llevar a la demora en su aprobación.

El rector manifestó que cada decano socialice o interconsulte la Tabla con sus profesores, y las observaciones las envíen por correo a la vicerrectora de investigación o al secretario general, a fin de sintetizarlo en un solo documento para tratarlo en un próximo Consejo Universitario.

El Consejo Universitario **acordó** dejar pendiente este punto para que los Decanos socializen la tabla con los profesores de la facultad a su cargo, a fin de traer sus aportes u observaciones para una próxima sesión de Consejo Universitario.

- XIV.** El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 0528-2018-VRI, de fecha 14 de mayo de 2018, de la vicerrectora de investigación, que en su calidad de presidenta de la Comisión Especial (conformada mediante Resolución N° 0066-2018-CU-UNALM), remite el Reglamento para la Selección de Docentes Extraordinarios Expertos y la Directiva, propuesta por la Oficina de Recursos Humanos, con algunas modificaciones del Proceso Administrativo de Cese Docente, para aprobación del Consejo Universitario. (Pendiente del C.U. del 15.05.18)

La vicerrectora de investigación manifestó que se ha coordinado con el rector para hacer una reunión especial, a fin de ver este caso, ya que hay temas legales que hay que verificar con la ley, y que según la Ley Universitaria los docentes, primero, tienen que ser evaluados y después se deben pasar al cese, así como ver el tema de cómo se les va a pagar.

El rector manifestó que este es un caso tan delicado que amerita un análisis profundo como el caso de Estudios Generales, por lo que sugirió tratarlo en una reunión a fin de llegar a un consenso previo y verlo en un próximo Consejo Universitario Extraordinario.

- XV.** El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 0728-2018-VRI, de fecha 27 de junio de 2018, de la vicerrectora de investigación, mediante la cual solicita al Consejo Universitario ver la posibilidad de aceptar a Profesores Visitantes que tengan grado académico avanzado, pero que no cuentan con un título profesional. Asimismo, señala que, según solicitud de las facultades, estos profesionales participarían en la enseñanza de Maestrías y Doctorados.

La vicerrectora de investigación manifestó que en la Comisión se ha visto algunos casos de profesores que han estudiado en el extranjero y que tienen maestría y doctorado, pero que no cuentan con título profesional; el Reglamento General de la UNALM, dice que los profesores visitantes deben de tener como mínimo los requisitos de un profesor auxiliar, y el profesor auxiliar dice que debe de tener título profesional. Al respecto, indicó que si el pleno está de acuerdo en que los profesores visitantes no necesariamente tengan título porque ya tienen maestría y doctorado, se tendría que hacer una modificación al Reglamento General de la UNALM, lo cual pasaría a la Comisión de Reglamento para presentar la respectiva propuesta.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12
17 DE JULIO DE 2018



El rector invitó al pleno a votar por la propuesta, considerando a profesores visitantes e invitados, así como su regularización en el Reglamento General de la UNALM.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), a) aceptar en calidad de Profesores Visitantes y Profesores Invitados a aquellos profesionales que a pesar de no contar con título sí cuenten con grado académico avanzado y cuenten con una alta especialización en la materia. b) Modificar el artículo 448°, literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, debiendo decir *"Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. Elevar a la Asamblea Universitaria la resolución respectiva para su ratificación.*

- XVI.** El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 027/18 CAEC, de fecha 24 de abril de 2018, de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo, que después de revisar la Resolución N° 066-2016-CU-UNALM que aprueba la Directiva sobre Retiro de Cursos, recomienda al Consejo Universitario modificar el artículo 6° (en cuanto a los cursos de nivelación de verano) y añadir el artículo 9° en la mencionada Directiva.
(Pendiente del C.U. del 26.04.18) y del C.U. del 15.05.18)

El vicerrector académico manifestó que con esta propuesta de modificación de la Directiva sobre Retiro de Cursos, se trata de flexibilizar los retiros para el ciclo de nivelación. Asimismo, el ciclo de nivelación no puede servir como instrumento para evaluación de trica.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), la modificación de la Directiva de Retiro de Cursos de los Estudiantes de la Universidad Nacional Agraria La Molina, aprobada por Resolución N° 0066-2016-CU-UNALM y modificada por resoluciones N° 279-2016-CU-UNALM, N° 0300-2017-CU-UNALM y N° 0024-2018-CU-UNALM, conforme al siguiente detalle:

ARTÍCULO	MODIFICACIÓN
<i>Modif.</i> N° 6	<i>Sobre los cursos de Nivelación (Verano):</i> a) <i>En cuanto a los cursos de nivelación (verano), procede el retiro parcial y total de cursos, en forma libre y gratuita, a través de INTRANET de la Oficina de Estudios y Registros Académicos (OERA) y hasta el último día de clases. Tales retiros no cuentan para los límites establecidos - retiros parciales - en el artículo 2 y no están sujetos a ninguna forma de devolución de dinero.</i> b) <i>Los cursos de nivelación (verano) no cuentan para efectos de la acumulación de número de desaprobaciones de un mismo curso hasta la tercera vez. Sin embargo, un estudiante no puede tomar, en el ciclo de nivelación, un curso por cuarta vez.</i>
<i>Añadir</i> Art. 9	<i>En concordancia a lo que establece el Art. 139 del Reglamento General de la UNALM, la desaprobación de un mismo curso o módulo de competencias por tercera vez, da lugar a la suspensión de sus estudios de la universidad por el periodo de un (01) semestre académico, al término del cual el estudiante podrá matricularse únicamente en el mismo curso o módulo de competencias que desaprobó anteriormente, y lo hará solo en un semestre regular. Podrá retornar a sus estudios en el semestre académico siguiente. Si desapruueba por cuarta vez, será separado definitivamente de la universidad.</i>

- XVII.** El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° OCA-226/2018, de fecha 06 de junio de 2018, de la Oficina de Calidad y Acreditación, mediante la cual solicita la aprobación de las modificaciones al Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N° 0292-2016-CU-UNALM, y Reglamento de Admisión de Pregrado, aprobado mediante Resolución N° 0489-2016-CU-UNALM.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12
17 DE JULIO DE 2018

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), las siguientes modificaciones del "Reglamento de Grados y Títulos" y "Reglamento de Admisión de Pregrado", de la Universidad Nacional Agraria La Molina, aprobado mediante Resolución N° 0292-2016-CU-UNALM:

Art. 6°.-

Grados de Bachiller:

...

(incluir)

- Ciencias - Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos (para los alumnos ingresantes a partir del semestre académico 2019-I)

Títulos Profesionales:

...

(incluir)

- Ingeniero Meteorólogo y en Gestión de Riesgos Climáticos (para los alumnos ingresantes a partir del semestre académico 2019-I)

Art. 8°.-

Se elimina el literal c)

Artículo 15°.-

Se elimina el literal c)

Artículo 16°.-

Se elimina este artículo.

Art. 21°.- (Antes Art. 22°) El trámite para obtener el Grado Académico de Maestro, se inicia con una solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado, indicando el número de recibo por derecho de tramitación, fecha e importe (ver TUPA). La solicitud debe estar acompañada por la siguiente documentación:

Se eliminan los literales c), e), g), h), i) y j)

d) (Antes literal f)) En el caso de ciudadanos extranjeros adjuntar copia simple del documento de identidad y grado de bachiller obtenido en el extranjero.

Art. 28°.- (Antes Art. 29°) El trámite para obtener el Grado de Doctor, se inicia con una solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado, solicitando la obtención del Grado de Doctor, indicando el número de recibo por derecho de tramitación, fecha e importe (ver TUPA). La solicitud debe estar acompañada por la siguiente documentación:

Se eliminan los literales c), e), g), h), i) y j)

d) (Antes literal f)) En el caso de ciudadanos extranjeros adjuntar copia simple del documento de identidad, grados de bachiller y maestro obtenidos en el extranjero.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), las siguientes modificaciones del Reglamento del Concurso de Admisión - Pregrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, aprobado mediante Resolución N° 0489-2016-CU-UNALM:

Art. 26°. Otras modalidades de ingreso

...

m) Convenio Centro Regional de Formación en Meteorología: Tienen ingreso directo a la UNALM, los estudiantes extranjeros procedentes de los países de Sudamérica y Centroamérica, miembros de

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12
17 DE JULIO DE 2018



la Organización Meteorológica Mundial (OMM), presentados a través del Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) que deseen estudiar la carrera de *Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos*, que cumplan los requisitos y alcancen una vacante.

...

Art. 33°.

...

m) Convenio Centro Regional de Formación en Meteorología (CRFM):

1. Carta de Presentación a nombre del interesado, expedida por el Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM).
2. Copia simple del Pasaporte o Carné de Extranjería.
3. Certificado de Estudios del 1ro. al 5to. Año de Educación Secundaria, original (o el equivalente grado/año de estudio de la secundaria o preparatoria), con todas las calificaciones aprobadas, debidamente legalizado por el Cónsul del Perú en el país de origen y revalidados por el Ministerio de Educación del Perú.

Para aquellos que deseen continuar sus estudios de pregrado en *Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos* o de alguna ingeniería afín en el CRFM - UNALM, además de lo anteriormente enunciado deberán presentar:

...

- XVIII.** Informe final, de fecha 29 de mayo de 2018, del Presidente de la Comisión de Reorganización del MUNABA, conformada mediante resolución N° 0206-2017-CU-UNALM, para consideración del Consejo Universitario.

El rector manifestó que en el Consejo Universitario de fecha 14 de junio de 2018 se hizo la presentación del respectivo Informe, y el día 09 de julio de 2018 se visitó el MUNABA, por lo que sugirió al pleno aprobar dicho Informe. Asimismo, manifestó que solamente se estaría aprobando el Informe de diagnóstico, ya que hay un grupo de trabajo que está elaborando la propuesta del Perfil del Proyecto de Inversión Pública del Centro Cultural, dentro de la cual va a estar el Museo. Posteriormente, dicha propuesta vendrá al Consejo Universitario.

El Consejo Universitario **acordó**, por unanimidad (7 votos), aprobar el Informe remitido por la Comisión de Reorganización del MUNABA.

- XIX.** El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 301/18 VR.AC., de fecha 23 de mayo de 2018, del vicerrector académico, mediante la cual eleva el Acta de Reunión del Comité Directivo del Programa de Especialización y Titulación de la UNALM, para conocimiento y ratificación en el Consejo Universitario.

El vicerrector académico informó que el 08 de mayo de 2018 se llevó a cabo una reunión del Directorio del Programa de Ciclos de Especialización, surgiendo los siguientes dos acuerdos, los mismos que necesitan ser ratificados por el Consejo Universitario:

1. Incorporar un Anexo al acta de la reunión del Comité de fecha 29 de marzo de 2017, en relación al inciso "d" del ítem 1, donde se aprueba el cambio de nombres de dos programas de especialización y titulación. Los nuevos nombres son:
 - Gestión Ambiental y Responsabilidad Social en vez de Gestión de la Calidad y Auditoría Ambiental.
 - Administración de Agronegocios en vez de Finanzas en Agronegocios.
2. Cambiar el nombre del trabajo de la investigación, realizada mediante los Ciclos Optativos, a *Tesis* en lugar de Trabajo Académico, para efectos de la Titulación a través del Programa de



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12
17 DE JULIO DE 2018

Especialización y Titulación (PET), con el fin de adecuarse a la nueva Ley Universitaria y al Reglamento de Tesis de la UNALM.

El rector manifestó, con respecto al acuerdo N° 1 que habría un problema en el tema de Gestión Ambiental y Responsabilidad Social, ya que anteriormente era Gestión de la Calidad y Auditoría Ambiental, habiendo sido un Programa sólido y exitoso que nunca tuvo problemas, más bien el tema de Responsabilidad Social se debería analizar debidamente y quizás se debería tener un Programa de Responsabilidad Social. Responsabilidad Social es un tema muy diferente al tema Ambiental, por lo que se necesitaría que se expliquen los cambios. Por lo tanto, no se podría votar porque no tenemos los informes de cómo ha sido el análisis de los cambios de los cursos y el análisis histórico, a fin de comparar antes de aprobar el cambio de nombre.

El vicerrector académico manifestó que la docente encargada del Programa podría hacer una presentación. Asimismo, indicó que Responsabilidad Social y Gestión Ambiental no son temas totalmente diferentes.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación sugirió aprobar el acuerdo N° 2. Asimismo, manifestó con respecto al acuerdo N° 1 ver la estrategia de cómo mantener vivos estos Programas sin que sirvan para la titulación.

El decano de la Facultad de Ciencias manifestó dejar el acuerdo N° 1, pendiente para un próximo Consejo, a fin de verlo con mayor detenimiento.

El rector manifestó que los Ciclos Optativos están finalizando por lo que se tiene que ir pensando en la Educación Continua, siendo un análisis que se tiene que hacer para ver cómo se va a realizar el proceso de transición de Ciclos de Especialización; qué papel van a jugar ellos; cómo esto va a articular con la Educación Continua, siendo este otro tema que también se tiene que analizar junto con el tema de Responsabilidad Social. Asimismo, invitó al pleno a votar por el acuerdo N° 2.

El Consejo Universitario **acordó**, por unanimidad (7 votos), aprobar que los trabajos de investigación realizados durante los ciclos de especialización sean aceptados como Tesis, siempre y cuando cumplan con todo lo establecido en el reglamento de Tesis de la UNALM.

Quedo pendiente de aprobación para próximo Consejo el acuerdo N° 1.

- XX.** El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 1412-2018/DIGA, de fecha 05 de julio de 2018, del director general de administración, mediante la cual informa que la Convocatoria Pública – Contrato 2018-II para Docentes, no ha procedido debido a que recientemente la Oficina de Recursos Humanos ha tomado conocimiento sobre la transferencia de partida en el presupuesto para el sector público 2018, para el incremento de remuneración al personal docente contratado, en el marco del D.S. N° 084-2018-EF y D.S. N° 418-2017-E; por lo que se ha visto necesario suspender dicho concurso, por lo que solicita la anulación de la Resolución N° 0204-2018-CU-UNALM.

Asimismo, pone a consideración del pleno la comunicación N° 1501-2018/DIGA, de fecha 16 de julio de 2018, del Director General de Administración, mediante la cual remite la carta N° ORH-100-0149-UARH/18, del jefe(e) de la Oficina de Recursos Humanos, quien a su vez remite la nueva propuesta del Cronograma y Convocatoria Pública para Contrato Docente 2018-II, para consideración y aprobación del Consejo Universitario.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias sugirió retirar del Cronograma lo de "Evaluación Psicológica". Asimismo, manifestó que en el Consejo Universitario de fecha 14 de junio de 2018, se acordó que los *Jefes de Práctica sean a Tiempo Completo*. Además, indicó que su facultad solicita que dentro de los requisitos solamente diga "... con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad.", tal cual se aprobó en el Consejo de su facultad, por lo que sugirió su modificación, propuesta que fue aceptada.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12
17 DE JULIO DE 2018



El decano de la Facultad de Zootecnia, manifestó que su facultad tiene una plaza que está libre a nivel de nombramiento. Al respecto, preguntó en qué medida ese sistema perjudica a que ellos sigan manteniendo la plaza original, ya que se está entrando por el Sistema MINEDU, pero la plaza que se tiene es de carrera.

El rector manifestó que el caso de estos "Contratos del MINEDU", tienen un presupuesto aparte, por lo que no habría ningún problema, ya que la plaza no se afectaría.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), dejar sin efecto la Resolución N° 0204-2018-CU-UNALM, de fecha 14 de junio de 2018; y Aprobar las siguientes plazas para la contratación de Personal Docente y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2018-II:

FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADEMICO	N° DE PLAZAS	CLASE DEDICACION	AREA DE ESPECIALIDAD	REQUISITOS (Ley Universitaria 30220 / RGUNALM) 2018-II
AGRONOMIA	ENTOMOLOGIA	1	DC-B32	ENTOMOLOGIA AGRICOLA	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad, y experiencia en la especialidad.
	FITOTECNIA	1	DC-B32	MEJORAMIENTO GENETICO DE PLANTAS	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad, de preferencia con experiencia en pastos y forrajes.
		1	JP a TC	PRODUCCION AGRICOLA	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo.
		1	DC-B32	PRODUCCION AGRICOLA	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad, de preferencia con experiencia en el cultivo de Maíz.
	HORTICULTURA	1	DC-B32	PRODUCCION Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE HORTALIZAS	Título Profesional de ingeniero Agrónomo, con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad y experiencia en la especialidad.
	SUELOS	1*	JP a TC	GENESIS, MORFOLOGIA Y CLASIFICACION DE SUELO	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, con experiencia en la especialidad.
CIENCIAS	BIOLOGIA	1	DC-B32	ECOLOGIA-BOTANICA	Título Profesional de Biólogo con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad y afines, con experiencia en la especialidad.
	INGENIERIA AMBIENTAL, FISICA Y METEOROLOGIA	1	JP a TC	INGENIERIA AMBIENTAL	Título Profesional de Ingeniero Ambiental.
		1	JP a TC	METEOROLOGIA	Título Profesional de Ingeniero Meteorólogo o Ingeniero Ambiental.
		1	DC-B32	FISICA	Título Profesional de Licenciado en Física, con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad, y experiencia en la especialidad.
	MATEMATICA	2	DC-B32	MATEMATICA	Título Profesional de Licenciado en Matemática con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad o áreas afines, y experiencia en la especialidad.
		1*	JP a TC	MATEMATICA	Título Profesional de Licenciado en Matemática.
	QUIMICA	1	JP a TC	QUIMICA GENERAL Y QUIMICA ORGANICA	Título Profesional de Químico, Ingeniero Químico o áreas afines, con experiencia en investigación.
		1	JP a TC	QUIMICA ORGANICA Y QUIMICA GENERAL	Título Profesional de Químico, Ingeniero Químico o áreas afines con experiencia en investigación.
		1	DC-B32	QUIMICA ORGANICA Y QUIMICA ANALITICA	Título Profesional de Químico, Ingeniero Químico o áreas afines, con Grado Académico Avanzado de Maestro en la especialidad, y experiencia en la especialidad.
CIENCIAS FORESTALES	MANEJO FORESTAL	1	JP a TC	FAUNA SILVESTRE Y PARQUES NACIONALES	Título Profesional de Ingeniero Forestal o Ecólogo, con experiencia en investigación no menor a seis meses en el campo de manejo de fauna silvestre y/o áreas naturales protegidas.
		1	JP a TC	SILVICULTURA, DENDROLOGIA, ECOLOGIA Y PROTECCION FORESTAL	Título Profesional de Ingeniero Forestal, con experiencia en investigación no menor a un año en el campo de la Dendrología, Botánica y/o afines.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12
17 DE JULIO DE 2018

ECONOMIA Y PLANIFICACION	CIENCIAS HUMANAS	2	DC-B32	LENGUA O COMUNICACIÓN	Título Profesional de Licenciado en Lingüística o Comunicación, con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad, con experiencia en la especialidad.
	ECONOMIA Y PLANIFICACION	1	DC-B32	MACROECONOMIA Y METODOS CUANTITATIVOS	Título Profesional de Economista, con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad con experiencia en la especialidad.
		1*	DC-B32	ECONOMIA DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	Título Profesional de Economista, con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad, con experiencia en la especialidad.
		1	DC-B32	TEORIA ECONOMICA Y METODOS CUANTITATIVOS	Título Profesional Economista, con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad, con experiencia en la especialidad.
		1	DC-B32	TEORIA ECONOMICA Y FINANCIERA	Título Profesional de Economista, con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad, con experiencia en la especialidad.
	ESTADISTICA E INFORMATICA	1	JP a TC	ESTADISTICA EXPERIMENTAL	Título Profesional de Ingeniero Estadístico, Ingeniero Estadístico e Informático, Licenciado en Estadística, Licenciado en Ciencias Físico-Matemática con mención en Estadística, Licenciado en Matemática con mención en Estadística.
		2	DC-B32	ESTADISTICA EXPERIMENTAL	Título Profesional de Ingeniero Estadístico e Informático, Ingeniero Estadístico, Licenciado en Estadística o Licenciado en Matemática con mención en Estadística, con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad o áreas afines, con experiencia en la especialidad.
	GESTION EMPRESARIAL	1	DC-B32	ADMINISTRACION	Título Profesional de Administrador, Economista, Ingeniero en Gestión Empresarial y/o Abogado, con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad con experiencia en la especialidad.
	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	DC-B32	CIENCIA E INGENIERIA DE ALIMENTOS	Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias, con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad.
		2	JP a TC	CIENCIA E INGENIERIA DE ALIMENTOS	Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias.
INGENIERIA AGRICOLA	MECANIZACION Y ENERGIA	1*	DC-B32	MECANIZACION AGRICOLA	Título Profesional de Ingeniero Agrícola, con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad, con experiencia en la especialidad.
		1*	DC-B32	MAQUINARIA AGRICOLA	Título Profesional de Ingeniero Agrícola, con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad, con experiencia en la especialidad.
	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONSTRUCCION	1	DC-B32	MEDIO AMBIENTE Y/O CONSTRUCCION	Título Profesional de Ingeniero Agrícola, Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad, con experiencia en la especialidad.
		1*	JP a TC	CONSTRUCCION Y ESTRUCTURAS	Título Profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola.
PESQUERIA	ACUICULTURA E INDUSTRIAS PESQUERAS	1*	DC-B32	ACUICULTURA	Título Profesional de Ingeniero Pesquero, Ingeniero en Acuicultura, Biólogo Pesquero o Biólogo, con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad o áreas afines, con experiencia en la especialidad.
		1	DC-B32	PROCESOS E INGENIERIA	Título Profesional de Ingeniero Pesquero, Ingeniero en Industrias Alimentarias, Ingeniero Químico, con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad, con experiencia en la especialidad.
ZOOTECNIA	PRODUCCION ANIMAL	1*	DC-B32	PRODUCCION DE EQUINOS Y ANIMALES MENORES	Título Profesional de Ingeniero Zootecnista, con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad, con experiencia en la especialidad.
		1*	DC-B32	PRODUCCION DE OVINOS Y FIBRAS	Título Profesional de Ingeniero Zootecnista, con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad, con experiencia en la especialidad.
		1*	DC-B32	PRODUCCION DE VACUNOS DE CARNE Y DOBLE PROPOSITO, TECNOLOGIA DE CARNES	Título Profesional de Ingeniero Zootecnista y/o afín, con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad, con experiencia en la especialidad.
		1	JP a TC	EXTENSION PECUARIA Y ANIMALES MENORES	Título Profesional de Ingeniero Zootecnista
		1	DC-B32	TECNOLOGIA DE CUEROS, LECHE Y CARNE	Título Profesional de Ingeniero Zootecnista, con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad, con experiencia en la especialidad.

* Contratos por Suplencia/Temporal (hasta la reincorporación del titular, Promoción Docente o Convocatoria Pública para Nombramiento)

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12
17 DE JULIO DE 2018



Aprobar el Cronograma para la Convocatoria a Concurso Público para Contrato de Personal Docente y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2018-II, conforme a lo dispuesto en el artículo precedente:

	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Publicación en Diarios	21 de julio 2018 - "El Peruano"
2	Entrega de carpetas	23 al 25 de julio de 2018
3	Recepción de expedientes de los candidatos	30 de julio al 3 de agosto de 2018
4	Remisión de expedientes de candidatos a Facultades	6 de agosto de 2018
5	Examen de Idiomas realizada en la UNALM	6 de agosto de 2018
6	Evaluación de expedientes de candidatos en las Facultades	8 y 9 de agosto de 2018
7	Publicación de candidatos aptos para pasar a la etapa de disertación y entrevista personal, en las respectivas Facultades	10 de agosto de 2018
8	Disertación y entrevista personal	13 y 14 de agosto de 2018
9	Aprobación por Consejo de Facultad	16 de agosto de 2018
10	Remisión de Resoluciones al Consejo Universitario	17 de agosto de 2018
11	Aprobación por Consejo Universitario	21 de agosto de 2018
12	Publicación de Resultados Finales (Página Principal de la web UNALM - www.lamolina.edu.pe)	22 de agosto de 2018
13	Inicio de labores y Charla de Inducción	23 de agosto de 2018

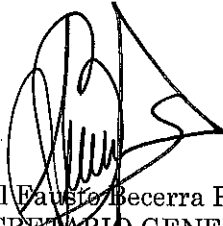
La representante de la SUTUNA, manifestó haber llegado, a la presente sesión, después del punto de Agenda Informes y Pedidos, por problemas de salud, por lo que pidió al pleno las disculpas del caso. Asimismo, solicitó permiso para manifestar lo siguiente:

"Transmitir la inquietud de los trabajadores, ya que se han enterado que no van a tener bolsa de víveres en este mes de julio. La ley nos favorece a nosotros por haber venido percibiendo cada año, y la universidad es autónoma pero parece que viene perdiendo su autonomía, ya que todo se está consultando a los Ministerios. Opino que no debe ser así ya que es un derecho adquirido durante muchísimos años. Que nosotros estemos negociando cada año el mejoramiento de esta canasta no significa que recién nos la van a dar. La ley no se aplica retroactivamente. En resumidas cuentas esta canasta lo reciben todos (docentes, no docentes y CAS), por lo que pido que se sensibilicen y otorguen esta canasta a todo el personal en general."

El director general de administración manifestó que esta decisión es el resultado del Decreto Supremo N° 155-2018-EF aprobado el 06 de julio de 2018, que indica que más allá de los S/ 300.00 soles que se dan como aguinaldo, no debe haber otra bonificación o cualquiera sea el nombre que se tome. Esta ley no es retroactiva, ya que rige a partir de la fecha antes mencionada.

El rector manifestó que se harán las consultas pertinentes, a fin de encontrar una solución a este problema.

Siendo las 1:00 p.m. y no habiendo otros puntos que tratar, el rector da por culminada la sesión ordinaria de Consejo Universitario.


Ángel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL


Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR